



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT-**

**ACUERDO No. 86 DE 2019**

**( 09 ENE 2019 )**

“Por medio del cual se definen y adoptan los lineamientos para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2019”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la establecida en el artículo 9 del Decreto Ley 2363 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Ley 2363 de 2015 se creó la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una *“agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia”*.

Que en el artículo 7° del citado Decreto Ley 2363 de 2015 se dispuso que la administración de la Agencia Nacional de Tierras estará a cargo del Consejo Directivo y de su Director General, y en el artículo 9 ibídem, se señalan las funciones asignadas al referido Consejo Directivo, encontrando dentro de éstas, en el numeral 3 *“Definir y adoptar los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia, de conformidad con las prioridades de la política definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.”*

Que, a su vez, el artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, estableció las funciones del Director General, indicando en el numeral 8 que corresponde *“Someter a aprobación del Consejo Directivo los criterios para la asignación y distribución anual de recursos de la Agencia, con base en las prioridades de la política definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.”*

Que la Directora General de la entidad, mediante oficio del día 11 de octubre de la presente vigencia, solicitó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural los lineamientos y prioridades de la política de desarrollo rural para distribución de los recursos de la ANT 2019.

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Oficio 20181000286011 del 17 de diciembre de 2018, señaló a la Agencia Nacional de

**“Por medio del cual se definen y adoptan los lineamientos para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2019”.**

---

Tierras los lineamientos generales para la asignación y distribución de recursos de la ANT.

Que la Directora General de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, preparó el documento denominado *“Proyecto de definición de lineamientos para la asignación y distribución anual de recursos de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2019”*.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 8 del artículo 11 del Decreto Ley 2363 de 2015, la Directora General de la Agencia Nacional de Tierras presentó a consideración del Consejo Directivo de la entidad el documento denominado *“Lineamientos propuestos por la Directora General para la asignación y distribución anual de recursos de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2019”*, para su revisión y análisis.

Que mediante Memorando 20181030217023 de 20 de diciembre de 2018, la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras emitió viabilidad jurídica para el Acuerdo *“Por medio del cual se adoptan los lineamientos para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2019”*.

Que revisado lo pertinente, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras estimó que el documento denominado *“Lineamientos propuestos por la Directora General para la asignación y distribución anual de recursos de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2019”* se encuentra ajustado, razón por la cual se hace necesario proceder a su aprobación.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Definir y adoptar los siguientes lineamientos para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2019, de conformidad con las prioridades de la política definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el documento *“Lineamientos propuestos por la Directora General para la asignación y distribución anual de recursos de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2019”*.

1. Incorporar en la planeación estratégica el avance en objetivos tendientes a la regularización y/o formalización de predios públicos y privados en el marco de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, considerando la demanda, la oferta institucional y la capacidad operativa, administrativa y financiera de la entidad.
2. Continuar con las acciones establecidas para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia T488-2014. Especialmente, la construcción del inventario de baldíos de la Nación y el desarrollo de los indicadores y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Clarificación presentado ante la Corte Constitucional.
3. Optimizar los procesos y recursos para mayor eficiencia y coordinar las intervenciones de las diferentes dependencias de la entidad que participan en la definición de derechos de propiedad y el acceso a la tierra. Para ello, es

**“Por medio del cual se definen y adoptan los lineamientos para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2019”.**

necesario revisar la Resolución 129 de 2017 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones” así como la Resolución 130 de 2017 “Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”, en procura de concordancia con las estrategias definidas por el Ministerio, encaminadas al ordenamiento de la producción y la agricultura por contrato.

4. Estudiar, construir y concertar una propuesta de lineamientos técnicos aplicables a los procesos de acceso a tierras de comunidades étnicas, de tal forma que permitan salvaguardar otros derechos involucrados y hacer un ejercicio riguroso por parte de un equipo multidisciplinario con la participación de las entidades que hacen parte del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, que evite conflictos futuros.
5. Atender con prioridad, agilidad y solidez los casos emblemáticos que han adquirido dicha condición por su importancia nacional, alcance, número de interesados, tiempo de rezago en la respuesta o similares.

**Artículo 2.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 09 ENE 2019



**ANDRÉS VALENCIA PINZÓN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**



**GIOVANY GÓMEZ MOLINA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Revisó: Jorge Andrés Gaitán Sánchez - Jefe Oficina Jurídica ANT

Revisó: Giovany Gómez Molina – Jefe Oficina de Planeación ANT

Giovanny Pérez Ceballos – Jefe Oficina Asesora Jurídica MADR

